

DECRETO ALCALDICIO N°: 137 /

MAT.: DECLARA A LA ORGANIZACION "CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS LO PRADO" EXENTA DEL COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DEL SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 15 FEB 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Ley N° 19.418 art. 28; Decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 31 de octubre de 2017; El Memorándum N°118 de fecha 13.12.2018 de Secretaría Municipal; El Certificado N°878/2018 de fecha 12/12/2018 de Secretaría Municipal; la Ficha de Postulación a Exención N°2121/2018 a nombre del Club Rehabilitador de Alcohólicos Lo Prado de fecha 15 de Mayo de 2018; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales se solicita que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Declárase exentos del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura a la siguiente Organización:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO
0153600017	LOS CANELOS 831	CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS LO PRADO	002208893-9

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS OLIVARI CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE SILVA CARDENAS
ALCALDE(S)

JSC/COC/PVS/JBC/JRR.

N° Interno: 115/2018

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes